



ESTUDIOS DEL SECTOR

1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER



cas.gov.co



SEPTIEMBRE 2026



Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visionales realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el proyecto: implementación de aislamientos en áreas destinadas a procesos de preservación y restauración ecológica en predios vinculados al esquema de pagos por servicios ambientales (psa) en el marco del convenio interadministrativo no. co1.pccntr.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la corporación autónoma regional de Santander y la gobernación de Santander cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el departamento de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas dentro del marco del proyecto “protección de áreas de interés ambiental de las cuencas abastecedoras del acueducto de Barrancabermeja, Santander.

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2026

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [F] Servicios

SEGMENTO: [77] Servicios Medioambientales

cas.gov.co





[80] Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos

FAMILIA: [7710] Gestión Medioambiental
[8010] Servicios de asesoría de gestión

CLASE: [771015] Evaluación de impacto ambiental
[771016] Planeación ambiental
[771017] Servicios de asesoría ambiental
[801016] Gerencia de proyectos

ANALISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

3

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

cas.gov.co





En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros. Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

El mercado va al ritmo de la economía en general, que avanza impulsada por dos flujos de negocios muy importantes en este momento: la necesidad de las empresas de mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local desde la perspectiva de jugadores internacionales, o salir a otros mercados como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional. En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes.

Según la CCI quienes se identifican como consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este

cas.gov.co





rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

La política de la Interventoría en los proyectos de construcción de obras, será revisar y controlar los siguientes cuatro aspectos fundamentales durante la construcción del proyecto, Control de materiales, Mano de obra, Equipo y procesos Constructivos; además de los controles generales indicados, requiere de una vigilancia y Supervisión para garantizar que se ejecute bajo las especificaciones y Lineamientos establecidos por la Corporación. Como quiera que se necesite personal especializado y capacitado en el tema. En el Departamento de Santander y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicios, por lo que existen en el mercado quien lo provee. Es por ende que se requiere empresas que realizan labores de Interventoría, consultoría y Estudios en el sector Público dependiendo de la necesidad a contratar. En este caso la interventoría a contratar para la Corporación Autónoma Regional de Santander, quien lo debe realizar según lo establece la Ley dependiendo del monto del contrato y su objeto contractual.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de Interventoría, consultoría y Estudios los cuales son convocados debido a la necesidad de cumplir con lo establecido y como soporte físico en la ejecución de contratos.

Estas empresas Privadas que prestan el servicio mencionado son de gran importancia en el desarrollo y revisión de las entidades Públicas

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

cas.gov.co





empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

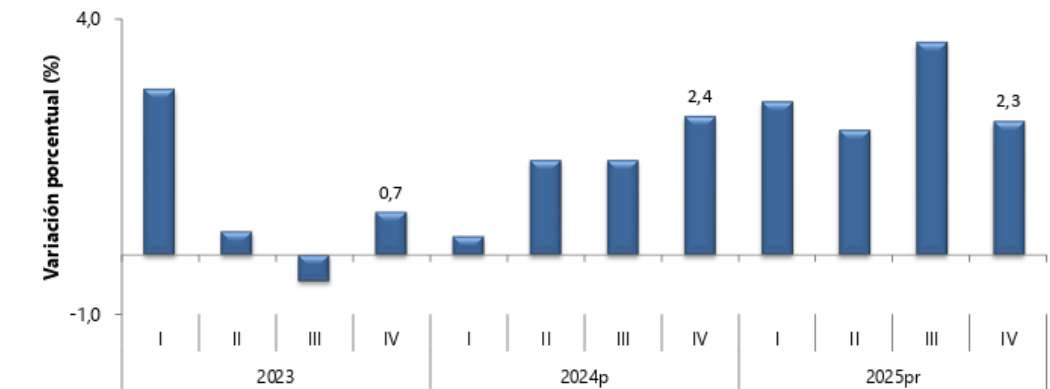
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

6

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

cas.gov.co





Fuente DANE

CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.

El informe de perspectivas de la entidad muestra que el crecimiento mundial se ubicaría en 2,6% este año frente a 2,7% de 2025, y el alza promedio del pib regional estaría en 2,3%

El Banco Mundial presentó sus proyecciones de crecimiento para 2026 y señaló que han mejorado levemente frente a las estimaciones publicadas en junio, aunque advirtió que esta expansión sigue siendo insuficiente y demasiado concentrada en las economías desarrolladas como para generar un impacto significativo en la reducción de la pobreza extrema.

De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS) - [@CAS_SANTANDER](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - [CAS.SANTANDER](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER) - [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/CAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
 Tel:+57 60(7) 7249729
 Celular: +57(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
 Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
 Celular: +57(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
 Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
 Celular: +57(310)6157697
 velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
 Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
 Celular: +57(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
 Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
 Celular: +57(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
 Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
 Celular: +57(310)2742600
 malaga@cas.gov.co



PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE CON MEJOR CRECIMIENTO PROYECTADO PARA 2026

Previsión del Banco Mundial		2025	2026	2027
Guyana		14,6%	19,6%	21,9%
Rep. Dominicana		2,5%	4,5%	4,5%
Panamá		3,9%	4,1%	4,1%
Argentina		4,6%	4%	4%
Paraguay		5,5%	3,9%	3,9%
Guatemala		4%	3,7%	3,7%
Costa Rica		4,1%	3,6%	3,7%
Honduras		3,8%	3,5%	3,7%
Nicaragua		3,1%	3%	3%
El Salvador		3,5%	3%	3%
Colombia		2,6%	2,6%	2,8%
Mundial		2,7%	2,6%	2,7%
Perú		3%	2,5%	2,5%
Latam y el Caribe		2,2%	2,3%	2,6%
Uruguay		2,3%	2,2%	2,2%
Chile		2,6%	2,2%	2,1%
Haití		-2%	2%	2,5%
Ecuador		3,2%	2%	2,4%
Brasil		2,3%	2%	2,3%
México		0,2%	1,3%	1,8%
Trinidad y Tobago		1,4%	0,3%	2,5%
Bolivia		-0,5%	-1,1%	-1,5%
Jamaica		-1,2%	-2,3%	3,7%

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LP-AA

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca a 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la





inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva. Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente.

En cuanto a las grandes economías de la región, las proyecciones anticipan que Brasil crecería alrededor de 2% en 2026, con un ligero repunte esperado en 2027. México también mostraría un crecimiento modesto para el tamaño de su economía, cercano a 1,3%, impulsado por ajustes graduales ante un entorno global complejo.

El informe del Banco Mundial destaca que, aunque la región avanza hacia una recuperación gradual después de las debilidades de años recientes, el crecimiento sigue siendo sensible a riesgos externos, como tensiones comerciales, menores flujos de comercio global y la volatilidad de los mercados financieros, así como a limitaciones estructurales internas.

MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente,

cas.gov.co



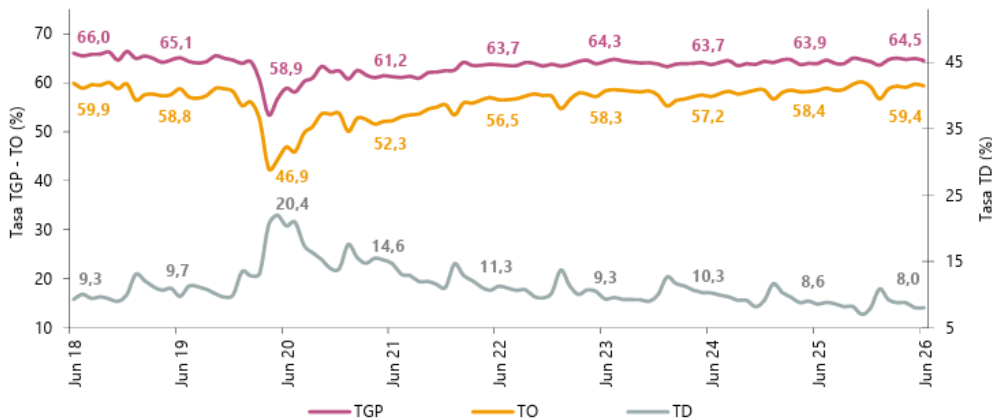


la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Junio de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.





En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

11 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%

Comportamiento general de las importaciones

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^P					Enero - Junio ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las



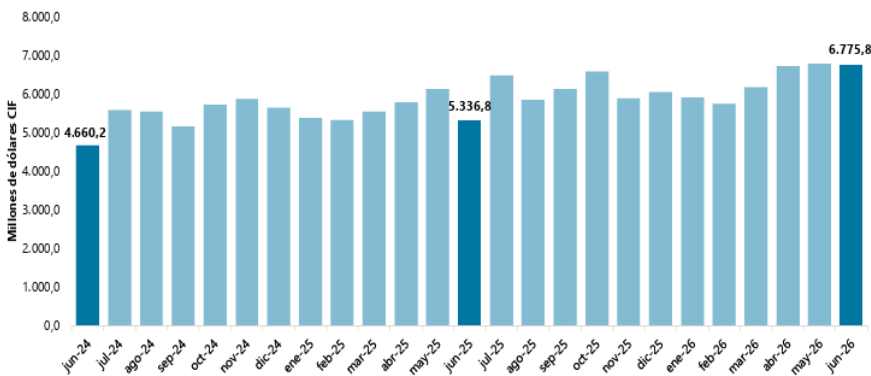


mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones (IMPO) Junio 2026

12

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

BALANZA COMERCIAL

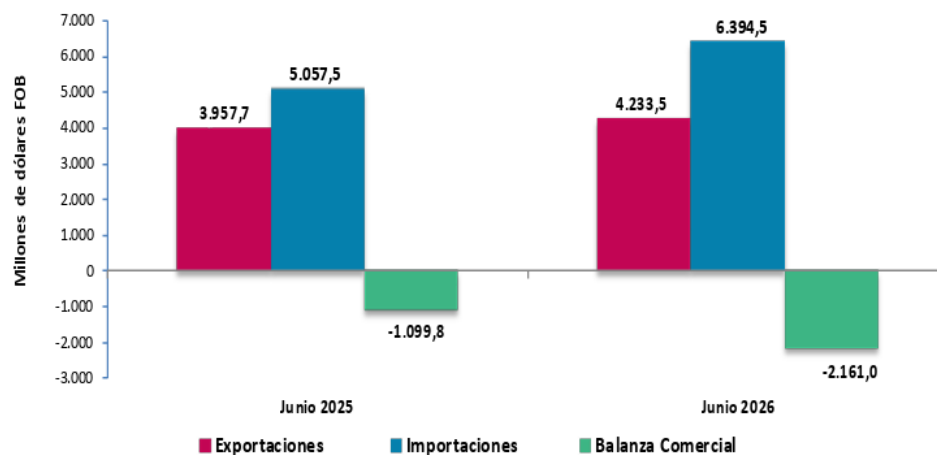
En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.099,8 millones FOB.

cas.gov.co





Gráfico 4. Balanza comercial
Junio (2025-2026)^P



INFLACIÓN

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

cas.gov.co

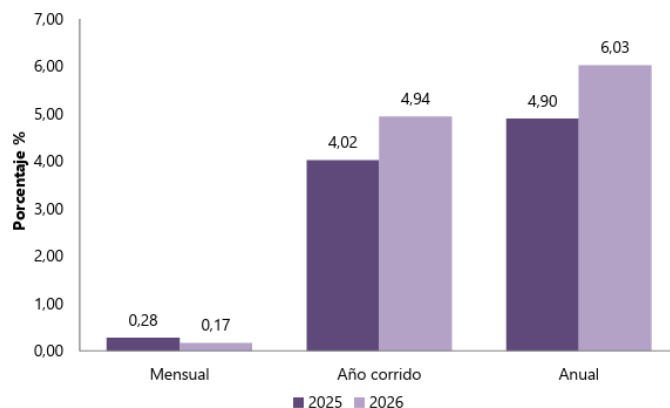




Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

14

REVALUACION

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio.

cas.gov.co





Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

15

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

Conoce aquí el comportamiento de la TRM en 2025: su valor promedio y los valores mínimos y máximos que alcanzó.

Para el año 2025 la tasa representativa del mercado –TRM– promedio se ubicó en \$4.052,86. Cabe anotar que este valor tuvo una disminución de \$18,42 con respecto al valor que tuvo en el año 2024, cuando se ubicó su promedio en \$4.071,28, lo cual implica una disminución del 0,45% en el valor de 2024 a 2025.

Dichos valores se obtienen de consultar el histórico de valores diarios de la TRM del año 2025 dispuestos por el Banco de la República.

¿Cómo se comportó la TRM en 2025?

Es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.706,94 en los días 25 y 26 de junio del año en mención.

En 2024 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.763,43, registrado en el mes de abril. En 2023 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de \$3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, como se puede observar a continuación:

cas.gov.co





Año	Día	Valor mínimo	Variación
2025	25 y 26 de junio	\$3.706,94	-1,52 %
2024	10 de abril	\$3.763,43	

Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2025 se dio el jueves 10 de abril, cuando se ubicó en \$4,416,69. En 2024 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de \$4.478,21 el día viernes 14 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2025	10 de abril	\$4.416,69	-1,39 %
2024	14 de noviembre	\$4.478,21	

16

Histórico de la TRM promedio en los últimos 5 años

Al respecto, es importante recordar que la TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia, la cual toma como punto de partida el promedio aritmético de las tasas ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado que se encuentren autorizados en el régimen cambiario.

En el siguiente cuadro se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:





Año	TRM	Variación
2025	\$4.052,86	-0,45 %
2024	\$4.071,28	-5,87%
2023	\$4.325,05	1,64 %
2022	\$4.255,44	13,69 %
2021	\$3.743,09	1,35 %

17 La TRM en los últimos cinco años refleja fluctuaciones impulsadas por crisis económicas, inflación y ajustes del mercado. Los picos de 2020 y 2022 indican presiones externas, mientras que las caídas en 2024 y 2025 sugieren un ajuste en el mercado cambiario.

CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2026

Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo

cas.gov.co





especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente. “Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento”.

18

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

cas.gov.co





Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional

ASPECTO ECONÓMICO

19

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la ley 80 de 1993: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

cas.gov.co





En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

Teniendo en cuenta la Ley 1474/2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Que la Gobernación de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ‘PROTECCIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER’”, identificado con SSEPI No. 20240680000143 y BPIN No. 2024004680152.

El 30 de octubre de 2024 se suscribió el acta de inicio del convenio, estableciéndose un plazo de ejecución de treinta y ocho (38) meses, durante los cuales se deben desarrollar actividades encaminadas a la conservación, preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, así como a la protección de las áreas de interés ambiental que contribuyen a la regulación y calidad hídrica de las cuencas abastecedoras del acueducto de Barrancabermeja.

Como parte de las metas establecidas en el convenio, se contempla la implementación de acciones orientadas a disminuir la intervención antrópica en zonas de protección y conservación hídrica mediante el establecimiento de aproximadamente 10,60 kilómetros de aislamientos en áreas destinadas a procesos de preservación y restauración ecológica. Estas acciones se desarrollarán en predios previamente identificados y vinculados al esquema PSA, priorizando aquellos sectores que presenten mayores necesidades de protección y donde las condiciones técnicas, ambientales y operativas permitan maximizar los beneficios de conservación.

Que la CAS para la ejecución del contrato de obra “IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO

cas.gov.co





INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”, de acuerdo con lo descrito en la normatividad anterior requiere de la contratación de una INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA que se encargue de vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato de obra.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

21

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

cas.gov.co





PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, teniendo en cuenta las limitaciones de recurso humano de la entidad, quien no cuenta con el personal suficiente de planta para realizar de manera adecuada y con la dedicación que el programa amerita la vigilancia y control, se identificó la necesidad de contratar una interventoría externa que ejerza tal función y de esta manera se garantice la correcta ejecución del objeto contractual, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, se requiere de una interventoría externa: Realice visitas técnicas periódicas para hacer seguimiento a cada una de las actividades, realice seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídica a la ejecución del contrato y elabore los documentos e informes de interventoría técnica, administrativa, financieros, contables y jurídicos.

Además, el interventor de cumplir con las obligaciones contractuales, debe cumplir también con las descritas en la ley frente a las actividades de interventoría, así como a manera de enunciación las responsabilidades de tipo disciplinarias, fiscales, civiles y penales.

22

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de una interventoría que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato que se suscriba para la implementación de los aislamientos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras ejecutadas, la correcta utilización de los materiales y la adecuada ejecución de los recursos asignados, contribuyendo al logro de las metas de conservación y restauración establecidas en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6906345 de 2024.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificar el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de cada uno del proyecto al que se le va a realizar la interventoría, se debe velar por el adecuado desarrollo de las actividades técnicas contempladas en la ejecución del proyecto, A continuación, se describen las actividades a ejecutar en el proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”.

cas.gov.co





La Interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias y que estén enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre la CAS, contratista e Interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras.

Funciones Generales de los supervisores e Interventores

- a) La comunicación entre el supervisor/interventor y el contratista, y de este último, con el supervisor y/o interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
- b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
- c) El supervisor y/o interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
- d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el supervisor y/o interventor informará la situación al Director General o su delegado contractual para decidir al respecto, dentro de sus competencias legales y contractuales.
- e) El supervisor y/o interventor deberán advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
- f) Informar oportunamente al Director General o su delegado contractual, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2010.
- g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
- h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.
- i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.





j) El supervisor y/o interventor deberán verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.

k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.

El supervisor y/o interventor realizarán evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.

l) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.

m) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento si es el caso.

24

n) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.

o) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.

p) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.

q) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

r) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

Funciones Administrativas Generales de los Supervisores e Interventores

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos y surtir su publicación mediante el cargue en el expediente contractual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de todos los documentos que se generen desde su instancia como supervisor/interventor.

b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, especialmente del director general

cas.gov.co





o su delegado contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.

c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del Director General o su delegado contractual, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).

e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc.), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

f) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

25

Funciones Técnicas Generales de los Supervisores e Interventores

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.

b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.

c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del Director General o su delegado contractual, previo concepto favorable de la Interventoría/Supervisión, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del Director General o su delegado contractual, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.

e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.

cas.gov.co





- f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
- g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de Santander, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
- h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
- i) Someter a consideración del Director General o su delegado contractual, los siguientes temas de conformidad a los procedimientos desarrollados:

26

- Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
- Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
- Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación y consecuente reinicio.
- Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
- Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el supervisor o interventor del contrato, con el acompañamiento del área de contratación de la Secretaría General.

k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.

l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones poscontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

m) Las demás que sean previas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

cas.gov.co





Funciones Financieras Generales de los Supervisores e Interventores

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el supervisor o interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.

Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.

27 Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.

Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor o supervisor, quien debe asegurarse de este hecho.

Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

Revisar los extractos bancarios remitidos.

Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.

Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

cas.gov.co





- b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
- c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventoría o supervisión deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.
- d) Las demás que sean previas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

28

Funciones Generales de carácter operativo de los Supervisores e Interventores.

- a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
- b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
- c) Comunicar al Director General o su delegado contractual y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
- d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
- e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
- f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:
- Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
 - Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de

cas.gov.co





interventoría.

- Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actuó frente a los mismos.

h) Verificar en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.

i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión de este.

29

j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Colpensiones y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. L), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.

l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.

m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.

n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.

o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso de que exista.

cas.gov.co





- p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.
- q) Las demás que sean previstas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR EN FASES CONTRACTUALES

A la suscripción del contrato

Legalizado el contrato el jefe de la entidad o su delegado contractual por intermedio del funcionario asignado remitirá al interventor o supervisor, según sea el caso, el memorando de comunicación, con todos los datos relevantes del contrato a vigilar. En esta fase el interventor o supervisor deberán:

- 30 a) Verificar que se haya prestado la garantía y esté aprobada, cuando se haya exigido.
- b) Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones pactadas.
- c) Revisar y aprobar, los planes o cronograma de actividades, presentados por el contratista cuando proceda y requerir su envío si fuere el caso.
- d) Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato cuando proceda y cargarla en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
- e) Verificar que existan los planos, diseños, autorizaciones, viabilidades, licencias y permisos necesarios, cuando procedan, y que estén vigentes para iniciar la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato

- a) Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- b) Informar al Ordenador del Gasto o su delegado contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en el plazo pactado.
- c) Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición o reelaboración o reconstrucción cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato y de las demás circunstancias especiales presentadas durante su ejecución, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud y/o requerimiento al área de contratación en caso de modificaciones al contrato.
- d) Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- e) Requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato En el

cas.gov.co





evento de incumplimiento incluso derivado por el retardo.

f) Certificar que los bienes y servicios ofrecidos y efectivamente entregados por el contratista, han sido recibidos por la entidad y cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.

g) Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: Acta de inicio del contrato (de ser el caso), Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo, Actas de recibo parcial o final de obra, Acta de terminación y las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato y cargarlas en el expediente contractual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

h) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando

31

i) Entregar los informes parciales de interventoría o supervisión en desarrollo del objeto contractual y antes de su terminación.

A la terminación y liquidación del contrato

El interventor o supervisor desarrollará el informe final sobre la ejecución del contrato, para lo cual deberá:

a) Certificar y calificar al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.

b) Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.

c) Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado, de la provisión de repuestos, la acreditación del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, así como la extensión o ampliación de la póliza en el riesgo de responsabilidad civil extracontractual y de los demás amparos requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación y liquidación del contrato.

d) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar con fundamento en las disposiciones que regulan esta materia advertida la distinción que para ello existe entre los contratos de prestación de servicios y los demás actos contractuales.

cas.gov.co





PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES

Los Interventores o Supervisores no son co-celebrantes del acto contractual para cuya vigilancia y control se les designa; por esta razón no tienen facultad para exonerar al contratista del cumplimiento de sus obligaciones ni disponer de los derechos insertos en el contenido contractual. Esta atribución corresponde al Jefe de la entidad o su delegado contractual.

A los interventores o supervisores les está prohibido autorizar modificaciones en las especificaciones técnicas, cantidades de las obras o de los bienes o servicios contratados, ni adicionar contratos ni prorrogarlos; además no podrán suspender la ejecución contractual. Cuando se requiera efectuar alguno de los actos previstos en este inciso deberán efectuar los informes o recomendaciones al Jefe de la entidad o su delegado contractual para que sea este junto con el contratista quienes suscriban tales reformas.

32

El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los hechos que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

En términos generales a los supervisores e interventores les está prohibido:

- Modificar el contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas, de la Entidad contratante o del contratista.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- Convertirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.

cas.gov.co





- f) Consentir el acceso indebido de terceros a la información del contrato.
- g) Tramitar, a título personal, asuntos relativos con el contrato.
- h) Pedir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones al contrato o del pago de las facturas o cuentas de cobro pendientes.
- i) Desconocer el derecho de turno para el pago de facturas o cuentas de cobro del contratista.
- j) Relevar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
- k) Las demás que sean previas en estudios previos, pliegos de condiciones y/o contratos, oficios de designación.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

La entidad deberá tener en cuenta exigir un personal mínimo requerido para el desarrollo del proyecto.

Cargo	Título Profesional	Experiencia General	Actividades
Profesional, residente y/o coordinador	Ingeniero forestal, agrónomo y/o agrícola	Experiencia general de ocho (8) años	Este profesional estará encargado de verificar e inspeccionar las actividades técnicas de campo; de hacer que se cumpla con los requerimientos técnicos y especificaciones del material e insumos a usar por el contratista, así como del control verificación y seguimiento a las labores en campo realizadas. Con disponibilidad del 100%.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Con la suscripción del acta de inicio se deberá entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades el cual contendrá la programación de ejecución de las actividades, con su programación y el flujo de caja, el cual será de estricto cumplimiento por parte del ejecutor y de seguimiento por parte de la supervisión.
- Las seguridad social y ARP de los trabajadores, es responsabilidad de la empresa contratista, razón por la cual, es estrictamente necesario que se allegue copia de los soportes en la legalización de las actividades físicas en campo.

El contratista deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida un compromiso en firme del profesional.

Una vez la CAS apruebe el personal mínimo requerido, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la CAS, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido.





Si cualquiera de los profesionales incumple alguno de los requisitos solicitados, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan en el proyecto, de comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicaran las sanciones establecidas en el contrato.

- Prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, así como obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos.

- No acceder a amenazas, o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente tanto al supervisor, como a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.

- Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, los cuales serán de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

- Asistir a reuniones presenciales que sean previamente concertadas con el objetivo de presentar avances de las actuaciones, así como brindar acompañamiento en las reuniones donde se discutan asuntos relacionados con el objeto contractual, siempre que sean igualmente concertadas.

- Entregar al Interventor informes mensuales sobre las actividades ejecutadas según el plan de trabajo, cronograma de actividades aprobados. Informes que deben contener como mínimo:

- Introducción
- Objetivos
- Resumen ejecutivo del periodo presentado.
- Descripción del proyecto
- Descripción del contrato objeto de interventoría





- ✓ Información General: Numero contrato, tipo de contrato, nombre contratista, plazo, inicio, estado de póliza, etc.
 - ✓ Actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo (bimestre), describir las actividades desarrolladas con los respectivos soportes y anexos, porcentaje de avance o atraso con las respectivas justificaciones.
 - ✓ Control de programación de las actividades de acuerdo con el cronograma entregado por el contratista.
 - ✓ Evaluación y aprobación del informe bimensual presentado por el contratista, anexando los soportes de verificación de cada uno de los ítems aprobados.
 - ✓ Certificación de los avances respectivos y necesarios para tramitar los pagos al contratista, en concordancia con el contrato que se suscriba.
- Descripción Contrato de Interventoría:
- ✓ Información General: Numero contrato, tipo de contrato, nombre contratista, plazo, inicio, estado de póliza, etc.
 - ✓ Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo (bimestre), describir las actividades desarrolladas con los respectivos soportes y anexos, porcentaje de avance o atraso con las respectivas justificaciones.
 - ✓ Recurso empleado por la interventoría: personal, equipos
 - ✓ Observaciones y recomendaciones:
 - Describir y justificar porcentualmente la ejecución y avance del proyecto en pesos y en tiempo.
 - Realizar las conclusiones, recomendaciones técnicas, administrativas y financieras relevantes en la ejecución del proyecto.
 - Identificar y describir posibles incumplimientos (si existen).
 - ✓ Anexos:
 - Actas del contrato objeto de interventoría generadas durante el bimestre.
 - Actas de comité de seguimiento realizadas durante el bimestre.
 - Actas de recibo parcial o de avance.
 - Copia de la bitácora
 - Correspondencia generada durante el bimestre.
 - Registro fotográfico (físico y magnético)
 - Planillas de aportes a la seguridad social del personal que conforma la interventoría.

El contratista deberá entregar un informe final en el que se reporte los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto: El Informe deberá contener: Introducción, antecedentes, objetivos generales y específicos, contratación de personal calificado y no

cas.gov.co





calificado, equipos y materiales, herramientas utilizadas en el desarrollo de las actividades, localización de los predios intervenidos, productos entregados, conclusiones, recomendaciones y anexos (archivo fotográfico, actas, copia de las liquidaciones definitivas del personal vinculado a la ejecución del proyecto donde se pueda evidenciar el respectivo paz y salvo así como la cancelación de las prestaciones sociales de los trabajadores, etc).

En caso de presentarse cualquier eventualidad social, técnica o administrativa el Representante Legal de la empresa contratista deberá hacerlo saber a la supervisión de la Corporación oportunamente y de manera escrita.

- Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M- PGT-001, en el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual y al cumplimiento del alcance del proyecto

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección...”

cas.gov.co





Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley **9** de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022. Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

37 Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

cas.gov.co





ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

AÑO	2018	2019	2020
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	CM-014-2018	CM-012-2019	CM-001-2020
NUMERO DEL CONTRATO	004-00923-2018	004-00908-19	004-0060-2021
ESTADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	CELEBRADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SIGUIENTE PROYECTO: PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR HATO Y SAN JOSE DE MIRANDA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE GUEPSA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1PCCNTR 1882421, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA CAS CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES, CON ENFOQUE DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DICIEMBRE 07 DE 2018	NOVIEMBRE 27 DE 2019	FEBRERO 01 DE 2021
TIEMPO	CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	OCHO (08) MESES
VALOR TOTAL (COP \$)	68.476.003	38.638.254	107.128.525
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	CORPORACIÓN INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO - INGENIART	CONSORCIO INTER SILVOPASTORILES
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8591573&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10011366&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-11455309&g

38

ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2020	2021	2021
CONTRATANTE	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	CVS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESTUFAS CORPONOR 2021	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUFAS
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	12920	CMA006-2021	CM-005-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 003-2020 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOLOGICAS, ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BANCOS DE LEÑA (CULTIVOS DENDROENERGETICOS), COMO ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, SANTA ROSA DE LIMA, VILLANUEVA, SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y SAN CRISTOBAL, JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN DE GEI COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ESTUFAS MEJORADAS - ECOEFICIENTES) EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMA, CHINU, TUCHIN, TIERRALTA Y VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
FECHA DEL CONTRATO	DICIEMBRE 22 DE 2020	ABRIL 28 DE 2021	MAYO 19 DE 2021
TIEMPO	NUEVE (09) MESES	SEIS (06) MESES	SIETE (07) MESES
VALOR	\$ 215.936.941	\$ 156.418.627	\$ 73.498.446
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-11315574&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11820433&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11830330&g

ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará con la Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal o Consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual la

cas.gov.co





experiencia e idoneidad, para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar.

Las condiciones económicas se establecieron a partir de lo establecido en el convenio interadministrativo no. co1.pccntr.6906345 y de la determinación del valor total de la obra que permitió obtener el presupuesto oficial; para interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el proyecto: implementación de aislamientos en áreas destinadas a procesos de preservación y restauración ecológica en predios vinculados al esquema de pagos por servicios ambientales (psa) en el marco del convenio interadministrativo no. co1.pccntr.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la corporación autónoma regional de Santander y la gobernación de Santander cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el departamento de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas dentro del marco del proyecto “protección de áreas de interés ambiental de las cuencas abastecedoras del acueducto de Barrancabermeja, Santander.

39 De acuerdo a la muestra tomada para el análisis de mercado se encuentran los siguientes posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional categorizados como **pequeñas y medianas empresas** dedicadas a la actividad económica objeto del estudio:

DICONSULTORIA SA
GRUPO POSSO SAS
INVEROBRAS SAS
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS
HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION
B&C S.A.
RM SECURITY PRODUCTS LTDA
VELNEC S.A.S
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
INPROTEKTO LIMITADA
ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LTDA
CONSTRUCTORA BG SAS
HURTADO Y M SAS
CUPULA S.A
GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A
FCR SAS
IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA
VELZEA SAS ESP
INSPEQ. INGENIERIA SAS
CONTEXTO URBANO SA
ARCADIA ARQUITECTO SAS
CIVALCO SAS
EPROQMECANICA SAS
TAR SAS
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA

cas.gov.co





40

EDL SAS
ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS
CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA
TECNICA INGENIERIA SAS
GEOAMBIENTAL SAS
INELMA SAS
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA
INEICA LTDA
INVERSIONES PENTA LTDA
INARE SAS
GEMI SAS
ARQ SAS
IINGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
GEOCOL CONSULTORES S.A.
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
MANOV INGENIERIA SAS
NYL ELECTRONICA SA
AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA
ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
ITECO CONSULTORES SAS
HGC ARQUITECTOS LTDA
GEOTECNIA & CIMENTACIONES
ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS
AB PROYECTOS SA
EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
SERIAL LTDA
ALTAIR INGENIERIA SAS
CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS TELMACOM
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S
HERNANDEZ PANTOJA SAS
EYR ESPINOSA RESTREPO SAS
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA
TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC
GEOAMBIENTE SAS
I+CONSULTORES S.A.S
G Y G CONSTRUCTORES SAS
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS
KAMATI SAS BIC
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.
INDUTRONICA DEL CARIBE SAS
SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
ECO PLANET LTDA
INGENERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS
PROCELEM INGENIERIA SAS
SISTELAT SAS
JET INGENIERIA SAS

cas.gov.co





41

INTELPRO SAS
MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION
CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.
L.V INGENIERIA LIMITADA
ESAO SAS
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS
pi sas proyectos de ingenieria sas
SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN
LUCES DE SANTANDER S.A.S
COPOWER LIMITADA
SITELSA SAS
GEOTECNOLOGIA SAS
DESING LTDA
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
CAF PROAMBIENTE LTDA
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CIM Compañía de Ingeniería y Montajes SAS
GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA
GRIVAN INGENIERIA S.A.
DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S
DECISIONES SOLIDAS SAS
CONSTRUCTORA PALMETTO S.A
PROINVEST LTDA
AMERICAN LIGHTING S.A.S.
RB CONSULTORIA SAS
INVERSIONES MO Y CIA SAS
MPC Y ASOCIADOS SAS
SOPÓRTICA S.A.S. BIC
VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS
DISEÑO CORPORATIVO S.A.S
GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.
LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.
SOLUCIONES DE TRAFICO SAS
INGECONCRETO S.A.S
ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA
CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA
INGSUELOS DE COLOMBIA LIMITADA
INGECINCO LTDA.
JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A.
SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
GAMMA RITE LIMITADA
CIVILTEC INGENIEROS LTDA
C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION
IIE INGENIERIA SAS
GRUPO METRO COLOMBIA SAS

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



INAR ASOCIADOS SAS
FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
RADIAN COLOMBIA SAS
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.
DIRTY OFF SAS
DEMO INGENIERIA LTDA
ACT TELEMATICA SA
GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC
2C INGENIEROS SA
AUTOMATIZACION AVANZADA SA
EMEC SAS
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS
Biotechs Ingenieria de Tratamiento de Aguas Ltda
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S
ERGOS COLLECTION SAS
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS
TES AMERICA ANDINA SAS
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS
COINTELCO SA
HERA COLOMBIA SAS
CONSULCONS LTDA
AQUADATOS SAS
TECTUM CONSTRUCCIONES SAS
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SAS
REFRATERMIC SA
ALFONSO URIBE S & CIA S A.S
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
ARA INGENIERIA SAS
S2R INGENIEROS SAS
INVERTANZA SAS
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS
ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
ARCOMAT S.A.S.
EDYCO S.A.S.
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP
SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS
VMH Y ASOCIADOS LTDA
IT Services SAS
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS
BRICCON S.A.S.
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS
MERIDIAN CONSULTING LTDA
SERVIMETERS SAS
AVANZADA SA AVANZADA SA
NHU DISEÑOS CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



BOEING INTERNATIONAL CORPORATION
LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS
pcs automatizacion y control sas
MC ARQUITECTOS S.A.
GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
ARDECO S.A.S.
INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS
INGARK SAS
ELEMENT LOGIC SAS
PGS GEOPHYSICAL A S
GNG INGENIERIA SAS
GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION
DUVAL LTDA
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS
CUELLAR SERRANO GOMEZ SAS
INGENIERIA DE PUENTES SAS
COIBER
GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS
Plinco.s.a.s
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
HIDROMECANICAs Ltda ingenieria gestion y auditoria ambiental
INGECONTROL SA
ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA
JOYCO SAS BIC
PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA
HIDROCONSULTA S.A.S.
PRODUCEL INGENIEROS SAS
J FELIPE ARDILA V & CIA SAS
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC
GUTIERREZ DIAZ SAS
INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS
INGENIERIA INSAN SAS
INGETOP SAS
GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS
ECOVIAS SAS
INVERSIONES PAMECA S.A.S.
ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA
CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS
GERS S A S
Consultas y Asesorias Forestales sas
ISE INGENIERIA SAS
ANALISIS AMBIENTAL SAS
ELECTRICA INGENIERIA ELECTRIN SAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)

cas.gov.co





GANADOS Y MADERAS S.A.S. GAMAL
LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
INVERSIONES EL COMINO S.A.S.
SG PROPIEDAD RAIZ SAS
INTERVE S.A.S
INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS
SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION
OMC S.A.S
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
BOSQUES SUELOS Y AGUAS SAS
VECTOR GEOPHYSICAL SAS
DAIMCO SAS
ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.
PERLUN SAS - EN REORGANIZACION
CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.
JHS INGENIERIA LIMITADA
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA
DIXPRO SAS
POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS
VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS
GEODIM SAS
ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION
GYR INGENIERIA S.A.S. BIC
ECODES INGENIERIA SAS
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA
Telemetria Industrial Telemetrik S.A.S
INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.
ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA
INSUELECTRI SAS
GSA INGENIERIA SAS
REFORESTADORA LA PAZ S.A.S
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS
CYMADE SAS
REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C S.A.S
PROCTEK SAS
SONDEOS GEOFISICOS EN REORGANIZACION SAS
INPROYEC SAS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA
SOLCICOL SAS
INVERSIONES PROMONOVA SA
HYBRYTEC S.A.S.
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA

cas.gov.co





45

ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS SAS
IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
GESPROYECT SAS
DVB INGENIERIA SAS
EI&T INGENIERIA SAS
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S
AGRODINCO SAS
GRUPO OCEAN EN LIQUIDACION
GEOTAM SAS
JULIO CESAR GUERRERO ARQUITECTURA LTDA
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS
SEIING SAS
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA
CONSTRUINVERSIONES D & J SAS
AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
REFORESTADORA GUACAMAYAS SA
SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION
SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA
DEEK MACHINE
ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS
MJ CONSTRUCCIONES SAS
INVERSIONES LAS ARKAS SAS
ILP INGENIERIA SAS
EPYPSA COLOMBIA
ESML S.A.S - EN LIQUIDACIÓN
COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA SAS
AGROREFORESTADORA GASTON SAS
AXON GROUP LTDA
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA
MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONTRUCCION EMSIC SAS
SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS
SICMECI S.A.S.
MACONDO CAPITAL SAS
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
CURQUIN SAS
TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S
Hepta Proyectos SAS
PSI INTERNATIONAL SAS
REFORESTADORA CARACOLI SAS
JORGE FANDIÑO SAS
AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS
CUMBRE INGENIERIA SAS
SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENTAL EFAGRAM SAS
SAFT DE COLOMBIA SAS

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA



INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS
ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
AMGO CONSTRUCCIONES SAS
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S
Diseños Estructurales J.A.A. S.A.S.
PLANTACIONES EL ENCANTO SAS
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS
VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A
INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION
PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS
REFORESTADORA EL PARAISO
INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S
CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
CONSTRUCEC SAS
VERTICAL LINK INGENIERIA SAS VERTICAL LINK INGENIERIA SAS
SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P
JCL DESING & CONSTRUCTION SAS
CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS
GILGAL INTERNACIONAL S.A.S
GOMEZ PIEDRAHITA SAS
INGICAT SAS
INGSA S.A.S.
KER INGENIERIA SAS BIC
DEACIVIL SAS BIC
EUROESTUDIOS SAS
QUINTESSENCE PROYECTOS S .A. S
INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS
THOR INVESTMENT SAS
SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS
PEYCO COLOMBIA
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA
RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S A S
SOCOTEC COLOMBIA SAS
Interventoria, Asesorias y Construcción SAS
SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS
A+DWORKSHOP SAS
G11 INGENIERIA SAS
IIP SAS
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA
HESEGO INGENIERIA SAS
AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA





47

R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.
PROMOTORA SUROCCIDENTE SAS
DUZAING CONSTRUCCIONES SAS
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
HIPSITEC LATAM SAS
Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia
TERRAPIN SAS
ROSEN COLOMBIA SAS
MASALI INVERSIONES SAS
FRAPE DE COLOMBIA SAS
CARTAGO NOVA S.A.S.
GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS
MASTER DRILLING COLOMBIA SAS
Proyectos y Obras SAS
SERINCO COLOMBIA
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
IIMF INGENIERIA SAS
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.
P3 INFRAESTRUCTURA SAS
INVERSIONES BIGARU SAS.
SUMAC LATINOAMERICA SAS
MOCASH S.A.S.
CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORA LEGAL S.A.S.
BATIMETRIA SAS
CR PROYECTOS SAS
PROINGCA SA
ARQUITECTURA AMBIENTAL ARQ. AMBIENTAL S.A.S
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS
P&P PROYECTOS SAS
AECOM TECHNICAL SERVICES INC
mas verde sas
CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC
constructora sole sas
SITECSYS SAS
IN STORE COLOMBIA SAS
SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS
ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
GRAFICAD INGENIERIA Y DISEÑO SAS
JD Arquitectos SAS
ARUP COLOMBIA SAS
SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S
ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS
REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.
ARQUITORIUM SAS
EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS
JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS
GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
LIGNUS S.A.S

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



BIHAO SAS
BESCO COLOMBIA SAS
MAB SERVICIOS SAS
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS
LR SOLUCIONES SAS
SOLSTILLA SAS
ASIK SAS BIC
SELECTRIK SAS
ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS
MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL
OMC AMEPRO COLOMBIA
PETRODATOS COLOMBIA SAS
CONSTRUCCION SAS
INGENIERIA MASTER SAS
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
PARCELCON SAS
AGROINDUSTRIA AVANADE SAS
ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC
MILENIALS SAS
CINTELI COLOMBIA SAS
LABORES FORESTALES S.A.S.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS
PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS
INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.
ADEMINCOL S.A.
HOLDING VALENCIA S.A.S
PROYECTOS INMOBILIARIOS SUROCCIDENTE SAS
INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S. EN REORGANIZACION
VALOR PROMOTORA INMOBILIARIA SAS
Abo Energy Colombia SAS
AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.
CO2CERO SAS
NEGRATIN COLOMBIA SAS
MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA
MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S
MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA
TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS
LPAS SAS
CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS
ANDINA DE ENERGIA SAS
SCELLLEC TECA COLOMBIA S.A.S
JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC
SCELLLEC CARIBE S.A.S
GREEN FOREST CO SAS

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



Acuerdo Marco de precios

La Corporación Autónoma Regional de Santander procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de garantía de seriedad, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

DINÁMICA COMERCIAL

49

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: La locación del proyecto se encuentra en el municipio de El Carmen de Chucurí, en las zonas identificadas como predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y beneficiarias del proyecto

Los predios se encuentran localizados en el Municipio del Carmen de Chucurí, abarca las veredas de Dos Bocas, El 27, San Luis, Sabanales, Los Aljibes, Rancho Grande y la vereda Barranco Amarillo.

No	PROPIETARIO	PREDIO	VEREDA	AREA PREDIO (Ha)	AREA PSA (Ha)
1	ALFONSO CUEVAS SANCHEZ	EL TESORO	El 27	33,32	9,18
2	OBDULIO OSES SÁNCHEZ	Bella Vista	Barranco Amarillo	8,35	3,08
3	JAIME CONTRERAS LEÓN	MIRAFLORES	CAMPO 27	61,6	5,88
4	JAIME ECHEVERRIA	La Primavera	El 27	83	3,65
5	JOSE MANUEL HERNANDEZ	Rosa Blanca	San Luis	94,9	15,64
6	LETSID BARBOSA GONZALEZ	LA VEGA	Barranco Amarillo	13,68	6,61
7	ODILIA GALEANO - MARCOS CAMACHO	EL SILENCIO (PARCELA 3)	Barranco Amarillo	8,33	3
8	EMILIANO JAIMES FERNANDEZ - MARIA EUGENIA LEÓN CABARIQUE	LA CEIBA	El 27	78,20	1,7
9	SALOMÒN VESGA GOMEZ	BUENOS AIRES (PARCELA 20A)	Barranco Amarillo	6,28	2,1
10	LUIS ALFREDO ARDILA GÓMEZ	El Jardín	Campo 27	2,3	0,53
11	ALBERTO ARDILA RÍOS	La Palmita	Campo 27	15	3,00
12	GILBERTO BARON DURAN	Villa Lucero	San Luis	50,30	4,00

cas.gov.co





13	GILDARDO EFFRAIN PALENCIA CALDERON	El Quinal	El Veintisiete (27)	22,00	11,00
14	OMAR DAVID VENTANA	El Diamante	San Luis	39,00	20,00
15	OMAR MARIN SOTO	Laura Bella	Campo 27	22,00	6,50
16	ARNULFO PINZON	LA PALMA PARCELA 33	HOJARASCO	37,84	0,97
17	ISIDORO NIÑO VALENCIA	EL TOPON LOTE 2	Barranco Amarillo	3,00	1,50
18	FLOR MARIA OBREGON RANGEL	PORTUGAL PARCELA 9	Barranco Amarillo	6,00	2,50
19	ISABEL PICO DIAZ	MIRAFLORES	Barranco Amarillo	11,94	1,50
20	JOSE GREGORIO BECERRA BARRIOS	ESPERANZA	San Luis	41,43	2,00
21	ORLANDO RODRIGUEZ JIMENEZ	LA UNIÓN	DOS BOCAS	220,80	45,00
22	PEDRO MARIA NARANJO GARCES	VILLA MARIA			2,10
23	PEDRO MARIA NARANJO GARCES	LA CURVA PARCELA 16B	BARRANCO AMARILLO	5,63	0,20
50 24	YULI ANDREA RINCON BENAVIDES	VILLAFULL	EL VEINTISIETE (27)	46,20	4,50
25	JUAN CARLOS HERNANDEZ ADARME	LA PALMITA	DOS BOCAS	113,20	16,10
26	MARIO LUENGAS ARDILA Y FLORENTINA VEGA GONZALEZ	EL DIVISO	SAN LUIS	10,00	3,50
27	CARLOS AYALA ACOSTA	LA DURANA	SAN LUIS	12,30	3,00
28	FLOR SILVA ALFONSO	EL RUBI	BARRANCO AMARILLO	9,00	3,00
29	EUGENIA PORRAS DE SIERRA	ITAGUI	SAN LUIS	28,70	2,00
30	HUGO GRANADOS RAMIREZ	CARMELO	SAN LUIS	16,02	5,00
31	LIBIA PINZON MORALES	BALCONES	SAN LUIS	17,75	10,00
32	NELSON PRADA MESA	DELICIAS	SAN LUIS	157,30	42,06
33	NANCY AVILA CEPEDA	LA PEÑA	BARRANCO AMARILLO	3,77	3,00
34	GUSTAVO TORRES - CRISTIAN TORRES	PARAISO	SAN LUIS	12,00	12,00
35	HELI PAREDES DIAZ	PRIMAVERA	SAN LUIS	23,80	10,00
36	HELI PAREDES DIAZ	BELLAVISTA	SAN LUIS	41,50	10,00
37	JOSE RUBIEL HERNANDEZ SILVA	BALCONCITOS	SAN LUIS	21,53	7,00
38	LUIS ISNARDO RUEDA	CAÑO DE ACEITE	EL VEINTISIETE (27)	2,30	2,70
39	TOMAS ALVAREZ	LOS LAURALES	SAN LUIS	12,00	8,50
40	JOSE FERNANDO CAMACHO	LOS LAGOS	DOS BOCAS	16,00	6,00

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del contrato DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2026.

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$71.123.098,00)** de acuerdo con el presupuesto establecido por la oficina gestora en el requerimiento técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DEL PROYECTO							
Entidad Formuladora		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER					
NOMBRE DEL PROYECTO:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTOS EN ÁREAS DESTINADAS A PROCESOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN PREDIOS VINCULADOS AL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6906345 del 16 de octubre de 2024 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y la Gobernación de Santander cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCION DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	FM	TOTAL
1. PERSONAL (M O calificada)							20.498.976
Profesional, coordinador y/o Ingeniero Residente	1	Mes	2,67	100%	3.316.996	2,3146	20.498.976
2. TRANSPORTE							39.268.334
Alquiler de vehículo (todo incluido)		Mes	2,67	82,5%	17.113.333	1,0417	39.268.334
SUBTOTAL							59.767.309
IVA 19%							11.355.789
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA							71.123.098

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR		
ITEM	DESCRIPCION	%
A	SALARIO BASICO (nomina total mensual)	100,00
	TOTAL A	100,00
B	PRESTACIONES SOCIALES	

cas.gov.co





52

	Cesantias	8,33
	Intereses sobre Cesantias	1,00
	Prima anual	8,33
	Vacaciones	4,17
	Salud	12,50
	Pensión	16,00
	Riesgos laborales	6,96
	SENA	2,00
	ICBF	3,00
	Caja de Compensaciones y auxilios varios	4,00
	Incapacidad prestaciones y auxilios varios	2,00
	Elementos de protección personal	1,20
	Dotación	6,00
	SUBTOTAL	75,49
C	GASTOS GENERALES	
	Gastos de representación	3,00
	Gastos legales y bancarios	3,00
	Utiles y papelería	1,00
	Actualizacion tecnologica (software, equipos, etc)	2,00
	Salarios de administración	1,00
	Salarios Contabilidad, revisoría y Jurídico	15,00
	Sistematización Administración	0,50
	Preparacion propuesta	1,50
	SUBTOTAL	27,00
D	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO	
	Poliza de Calidad	0,53
	Poliza de Cumplimiento	0,99
	Poliza de salarios y prestaciones sociales	2,65
	SUBTOTAL	4,17
E	UTILIDAD 12% de (A+B+C+D)	
	SUBTOTAL	24,80
	TOTAL A+B+C+D+E+F	231,46
	FM	2,3146

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total
3	RAZON COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos Intereses
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total

Para el cálculo de dichos indicadores se analizó la tendencia de cuatrocientos cuarenta y cuatro (458) compañías registradas reportadas por La Superintendencia de Sociedades y Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. La Muestra se determinó teniendo en cuenta que la actividad de estas empresas estuviera encaminada al mismo sector de estudio del proceso contractual.

Muestra: 458 **Sector:** Servicios **Subsector:** Profesionales **Actividades:** M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7111 - Actividades de arquitectura

Ámbito de aplicación: Territorio Colombiano **Año:** 2025

En seguida se relaciona el cálculo y análisis de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se deberán tener en cuenta para el desarrollo de este proceso contractual.

cas.gov.co





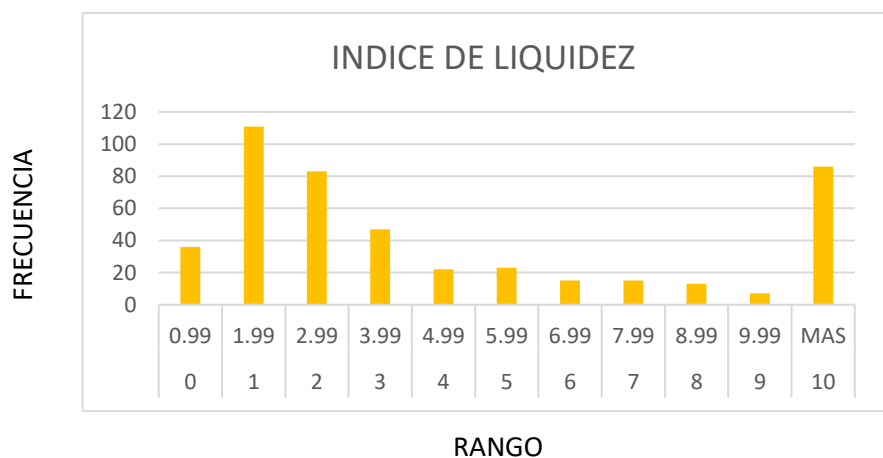
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente Es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquides que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ANALISIS ESTADISTICO

INDICE DE LIQUIDEZ				
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA
				%
Media	14.3125821	0	0.99	36
Error típico	2.70019283	1	1.99	111
Mediana	2.93342465	2	2.99	83
Moda	0	3	3.99	47
Desviación estándar	57.4703551	4	4.99	22
Varianza de la muestra	3302.84172	5	5.99	23
Curtosis	80.9015256	6	6.99	15
Coeficiente de asimetría	8.48628292	7	7.99	15
Rango	652.449501	8	8.99	13
Mínimo	0	9	9.99	7
Máximo	652.449501	10	MAS	86
Suma	6483.59967	TOTAL		458
Cuenta	453			100%
Mayor (1)	652.449501			
Menor(1)	0			
Nivel de confianza(95.0%)	5.30648973			

HISTOGRAMA



De las empresas tomadas como muestra y evaluadas, el 92% de las empresas presentan un margen de liquidez superior a 1,99; así mismo una mediana de 2.93 para garantizar la pluralidad de oferentes, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS estima como requisito habilitante que el proponente podrá participar si su empresa tiene un **índice liquidez mayor o igual (≥ 2.93).**





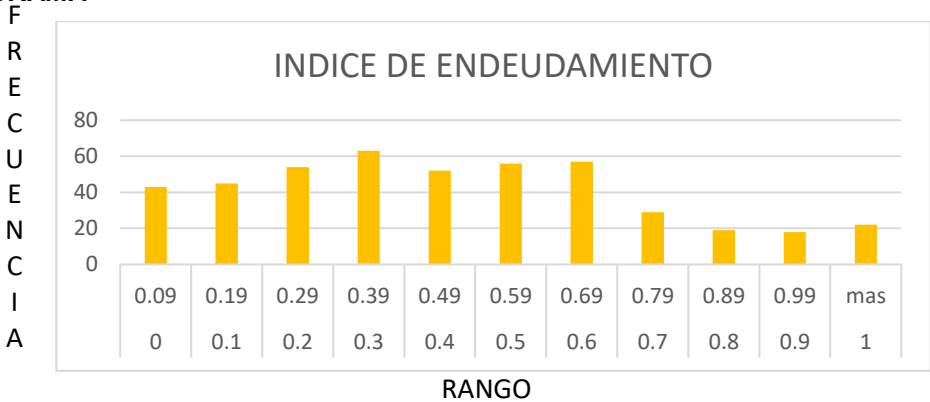
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador es un referente financiero que tiene por objeto evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ANALISIS ESTADISTICO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA
Media	0.32716115	0	0.09	43
Error típico	0.06436123	0.1	0.19	45
Mediana	0.20988654	0.2	0.29	54
Moda	#N/A	0.3	0.39	63
Desviación estándar	0.30188095	0.4	0.49	52
Varianza de la muestra	0.09113211	0.5	0.59	56
Curtosis	3.70363058	0.6	0.69	57
Coeficiente de asimetría	1.81617059	0.7	0.79	29
Rango	1.26809508	0.8	0.89	19
Mínimo	0.00242084	0.9	0.99	18
Máximo	1.27051592	1	MAS	22
Suma	7.19754541	TOTAL		458
Cuenta	22			100%
Mayor (1)	1.27051592			
Menor(1)	0.00242084			
Nivel de confianza(95.0%)	0.13384652			

HISTOGRAMA



De la muestra tomada y evaluadas, el 45% de empresas se encuentran con un índice de endeudamiento entre 0 a 0,39 y una mediana de 0.20 por tal motivo y para garantizar la pluralidad de oferentes, La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS estima que para este proceso de contratación el índice de endeudamiento debe ser menor o igual (≤ 0.20).



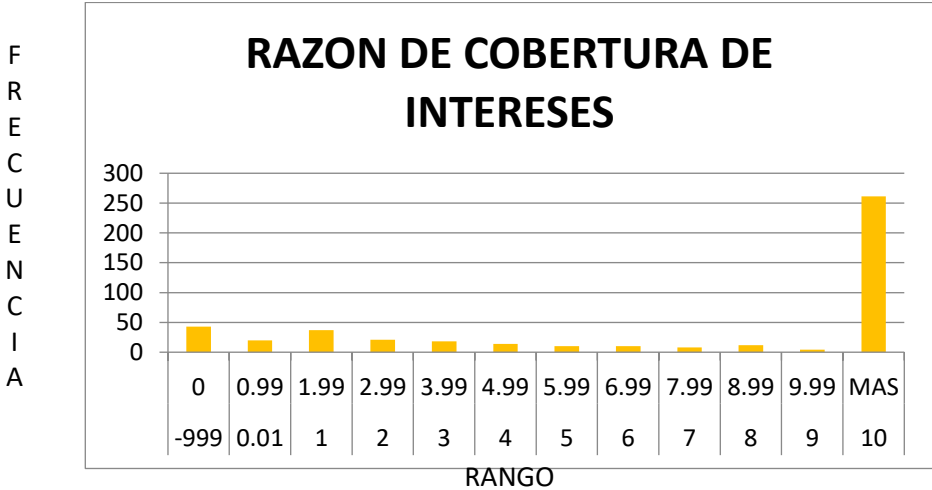


Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Es indicador manifiesta la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	174.794458	-999	0
Error típico	174.032411	0.01	0.99
Mediana	4.33008251	1	1.99
Moda	#N/A	2	2.99
Desviación estándar	2963.66517	3	3.99
Varianza de la muestra	8783311.21	4	4.99
Curtosis	249.257483	5	5.99
Coefficiente de asimetría	15.0830813	6	6.99
Rango	59040.274	7	7.99
Mínimo	-10453.3418	8	8.99
Máximo	48586.9322	9	9.99
Suma	50690.3927	10	mas
Cuenta	290	TOTAL	458
Mayor (1)	48586.9322		100%
Menor(1)	-10453.3418		
Nivel de confianza(95.0%)	342.531711		

56



De la muestra tomada y evaluadas, el 57% empresas tienen índice superior a 10, para garantizar la pluralidad de oferentes, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS estipula que el **indicador Razón de Cobertura de Intereses debe ser mayor o igual a (≥ 10).**





2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

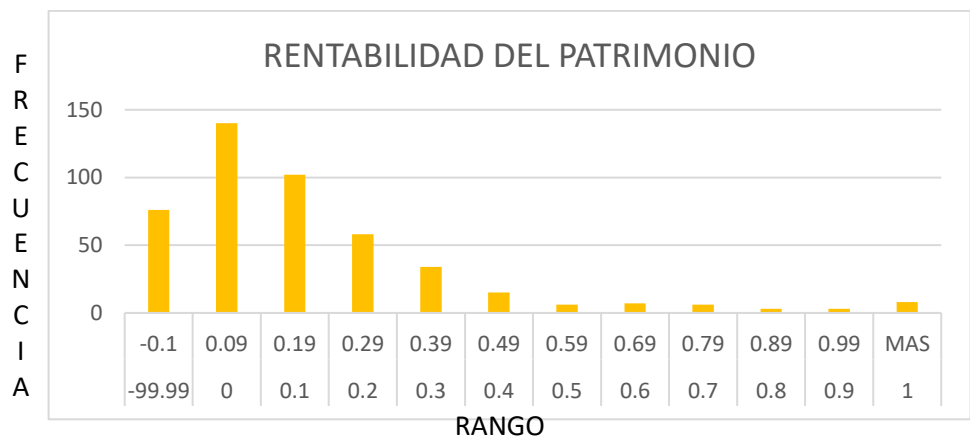
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

ANALISIS ESTADISTICO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS		FRECUENCIA
Media	0.07957109	-99.99	-0.01	76
Error típico	0.05467498	0	0.09	140
Mediana	0.11349352	0.1	0.19	102
Moda	0	0.2	0.29	58
Desviación estándar	1.17009576	0.3	0.39	34
Varianza de la muestra	1.36912409	0.4	0.49	15
Curtosis	314.709938	0.5	0.59	6
Coeficiente de asimetría	-16.2660368	0.6	0.69	7
Rango	26.9799302	0.7	0.79	6
Mínimo	-22.6634812	0.8	0.89	3
Máximo	4.31644902	0.9	0.99	3
Suma	36.4435605	1	MAS	8
Cuenta	458	TOTAL		458
Mayor (1)	4.31644902			1
Menor(1)	-22.6634812			
Nivel de confianza(95.0%)	0.10744556			

HISTOGRAMA



De las empresas tomadas como muestra, el 83% ostentan un rango de rentabilidad superior a 0,09 y una mediana de 0.11 por tal motivo para garantizar la pluralidad de oferentes, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS estima que el **indicador de rentabilidad del Patrimonio debe ser mayor o igual ($\geq 0,11$).**





RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

Por lo anterior La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, establece que para este proceso contractual los indicadores financieros mínimos serán:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
LIQUIDEZ	$\geq 2,93$
ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,20$
RAZON DE COBERTURA INTERESES	≥ 10
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,11$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,09$

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

- DANE
- BANCO MUNDIAL
- SUPERSOCIEDADES
- PORTAFOLIO
- BANCO DE LA REPUBLICA
- SECOF
- TVEC
- MINAMBIENTE
- BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS


ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2026

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel:+57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303
Int.110
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel:+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co